

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 029/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Rocío Laura MAGDALENA**, ha solicitado equivalencias entre asignaturas de la Carreras Licenciatura en Química de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis e Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, y asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil, de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 111/2021 se reconoció el cursado simultáneo de las carreras Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Civil.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la alumna **Rocío Laura MAGDALENA**, DNI N° 27.480.971, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Civil:

Segundo Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II - ESTABILIDAD.

Cuarto Nivel: INGENIERÍA LEGAL.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las asignaturas INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACÚSTICAS, INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS e HIDRÁULICA GENERAL Y APLICADA, correspondientes a la mencionada especialidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 153

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano